UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de julio de 2000

ACTA No. 1454-2000

Presentes: Licda. Silvia Abdelnour, Rectora a.i.

Licda. Marlene Víquez Mtro. Fernando Brenes Dr. Rodrigo A. Carazo MBA. Carlos Morgan

Lic. Juan Carlos Parreaguirre

Sr. Régulo Solís

Ausentes: MSc. Rodrigo Barrrantes, con permiso

Dra. María Eugenia Bozzoli, con excusa

Invitados: Licda. Alejandra Castro, Asesora Legal

Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría del

Consejo Universitario.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE AGENDA

MBA. CARLOS MORGAN: Tengo una propuesta de acuerdo a incluir, sobre la Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: No sé si ustedes están de acuerdo en incluirla. Doña Ana Myriam me dijo que la incluyéramos en asuntos de trámite urgente, modificar el punto uno.

SR. REGULO SOLIS: Solicito permiso para asistir en calidad de Representante de la Federación de Estudiantes en la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA) y de la LX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), la nota les va a llegar ahora.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Esta nota la podemos incluir en asuntos de trámite urgente.

SR. REGULO SOLIS: Hay una nota de don Rodrigo Arias.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La voy a presentar en informes. Hay alguna otra modificación a la agenda. Voy hacer un resumen modificaríamos la agenda incluyendo en Informes del Rector, el informe que va a dar doña Marlene de la reunión con el Sindicato; vamos incluir en la parte de Informes del Rector la solicitud de permiso del Sr. Régulo para participar en la reunión del CSUCA) en el Salvador, y en Asuntos de Trámite Urgente como punto uno, la propuesta al Consejo Universitario referente a lo de la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

* * *

Con esas modificaciones se aprueba la agenda, quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION ACTA NO. 1452-2000

III. INFORMES

- Solicitud del señor Rector, sobre la autorización para asistir a Reunión del CSUCA en San Salvador. REF.. CU-289-2000
- 2. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre la participación del Sr. Régulo Solís en la Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA) REF.:CU-290-2000
- Informe de la Rectoría sobre SINAES.
- 4. Carta abierta del Sindicato UNE-UNED a los Miembros del Consejo Universitario. REF.: CU-291-2000

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentado por el MBA. Carlos Morgan, sobre el Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial

- Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Expediente No. 13.900) REF.: CU-292-2000
- 2. Incidente de nulidad presentada por el estudiante Ronny Rodríguez Araya. REF. CU-278-2000
- Nota de la Dirección Financiera, en relación con la auditoría de los Estados Financieros de 1998 y 1999, elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados. REF. CU-284-2000
- Nota del Lic. Jonatán Morales y de la Oficina de Bienestar Estudiantil, sobre solicitud de viáticos para asistir al IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe. REF. CU-276 y 277-2000
- 5. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico. REF. CU-281-2000
- 6. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre nombramiento de los representantes ante la Comisión Entrevistadora del concurso Defensor de los Estudiantes. REF.CU-282-2000
- Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre nombramiento del representante ante la Comisión de Lineamientos de Política Institucional. REF. CU-283-2000
- Nota del Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre información del nuevo representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-285-2000

V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nombramiento de un miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CDO-2000-009

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

- 1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
- 2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006

3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a los planes de transición de las carreras antes del 1999. CU.CDA-2000-011

VII. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

- 1. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales. CU.CPC-2000-080
- Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre comunicación del Ministro de Comercio Exterior sobre acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior. CU.CPC-2000-083
- Nota de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, referente a solicitud de audiencia al Consejo Universitario. CU.CPC-2000-084

VIII. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de prevención de la Farmacodependencia en la Universidad Estatal a Distancia.- CU.CDE-2000-016

IX. VARIOS

II. APROBACION ACTA NO. 1452-2000

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Hay alguna observación, no hay.

SR. REGULO SOLIS: Que conste mi abstención por no haber asistido.

* * *

Se aprueba en firme el Acta No. 1452-2000, con la abstención del Sr. Régulo Solís Argumedo.

* * *

III. INFORMES

1. <u>Solicitud del señor Rector, sobre la autorización para asistir a Reunión</u> del CSUCA en San Salvador.

Se conoce oficio R.00-551 del 4 de julio del 2000 (REF. CU-289-2000), suscrito por el M.B.A Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir a la reunión del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA), que se realizará en El Salvador.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Tengo aquí la nota de don Rodrigo Arias, donde solicita permiso para asistir a una reunión del CSUCA en el Salvador los días 17 y 18 de julio, donde solicita la respectiva aprobación por esos dos días y dos días de viáticos, gastos que cubre el presupuesto de la Rectoría.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El señor Rector conoce de la posición general que externaría yo acá, porque la hemos conversado anteriormente, inclusive con motivo del ingreso de la Universidad al CSUCA; hace un par de años. En esa ocasión se acordó, cuando se aprobó el ingreso al CSUCA; que los viáticos de las personas que representen a la Universidad en las sesiones del CSUCA, se van a pagar contra gastos efectivos más que por día natural. La razón para ello es con el conocimiento de que en este tipo de sesiones, con frecuencia alguna parte de los gastos son cubiertos por los organizadores. Me refiero a cenas y en algunas ocasiones transporte.

El señor Rector en una ocasión manifestó que parte del problema que existía ahora con el CSUCA es que cada vez dan menos. En las palabras del señor Rector. Reiteraría y esto es como parte del proceso que me ha tocado hacer de transmitir a los nuevos miembros del Consejo Universitario, algunas veces costumbres y tradiciones y acuerdos, que cuando dan menos, por lo menos dan algo, consecuentemente los viáticos deben ajustarse a eso.

Le solicito al señor Rector que es posible asistir a una reunión de este tipo, pero que se debe gestionar que las universidades públicas costarricenses y centroamericanas deberían buscar la manera de cómo maximizar el uso de sus recursos. Trabajar en San Salvador durante dos días permite hacer el viaje llegando muy temprano el día primero, llegar al inicio de la sesión y saliendo tarde el día segundo y dormir en la casa al regreso. La fórmula como está planteado este programa tiene inclusive una solicitud para arribar a San Salvador desde el día anterior para venirse el día siguiente. Creo que no solamente es dispendioso en términos económicos, sino que nuestras universidades se privan de los valiosísimos servicios de sus dirigentes por más tiempo de lo conveniente.

De manera que le solicitaría al señor Rector que lleve al seno del CSUCA, la propuesta urgente para que las reuniones sean programadas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente la propuesta de don Rodrigo A. Carazo, excelente en el sentido de que también hay un sentir dentro de la Comunidad Universitaria, de que debe guardarse la racionalidad normal en este tipo de participación, máxime que la UNED participa con una cuota anual, la cual, de alguna manera debería de considerar los gastos de los participantes en las reuniones.

También es muy importante, porque creo que días atrás se presentó un problema con la liquidación de viáticos de algunas autoridades de la UNED. Creo que hasta tuvieron que reintegrar algunos dineros. Es bueno que se dé el mejor uso de los dineros. No dudo que don Rodrigo Arias lo haga, pero pienso que con lo que propone don Rodrigo A. Carazo, se podría mejorar la racionalidad sobre la cantidad de dinero que se tiene que gastar.

Rápidamente vi el programa, sé que don Rodrigo Arias después nos brindará un informe. En particular, me gustaría que lo brindara sobre las reuniones con los rectores y sobre los Convenios de Cooperación Francesa, Fundación Tecnológica Centroamericana. Me parece que es fundamental para analizar los beneficios hacia la UNED.

MTRO. FERNANDO BRENES: Estoy de acuerdo con lo que planteaba doña Marlene y don Rodrigo A. Carazo, sin embargo eso no define la situación si se aprueba o no se aprueba, básicamente estaría de acuerdo con la votación.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Quiero hacer un resumen para someterlo a votación. Don Rodrigo Arias está pidiendo de permiso el día 17 y 18 de julio y está solicitando dos días de viáticos, gastos que cubre el presupuesto de la Rectoría.

* * *

Se somete a votación el permiso en las condiciones que don Rodrigo A. Carazo lo solicita, al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.00-551 del 4 de julio del 2000 (REF. CU-289-2000), suscrito por el M.B.A Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que solicita autorización para asistir a la reunión del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA), que se realizará en El Salvador.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad, en la Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA), que se efectuará en la Universidad de El Salvador, en San Salvador, los días 17 y 18 de julio del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

- 1. El pago del pasaje aéreo San José-San Salvador-San José.
- 2. Un adelanto de viáticos de \$300.
- 3. Fecha de salida del país: 17 de julio del 2000. Fecha de regreso al país: 19 de julio del 2000.
- 4. Los fondos se tomarán del presupuesto asignado a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Espero que esta situación no vaya a obstaculizar después el Informe que estamos esperando de la Rectoría, en relación con la situación financiera de la Universidad, porque es mitad de mes. Quisiera que don Rodrigo Arias esté presente cuando se vaya a presentar este informe al Consejo Universitario.

* * *

2. <u>Nota de la Federación de Estudiantes, sobre la participación del Sr. Régulo Solís en la Reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA)</u>

Se recibe nota FEUNED 0310-2000 de 5 de julio del 2000 (REF. CU-290-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo trigésimo primero, la Junta Directiva de la FEUNED, autorizó la participación del señor Régulo Solís en la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), los días 14 y 15 de julio, y en la LX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a realizarse los días 17 y 18 de julio del 2000 en la Universidad de El Salvador, San Salvador.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: No es trece es quince.

MBA. CARLOS MORGAN: Régulo tiene dos encuentros.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: El señor Régulo Solís solicita permiso para ausentarse a una sesión.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera abundar en el tema de los recursos que don Rodrigo A. Carazo señaló. Me parece conveniente, eso es en parte el interés de que la Federación se reúna los días que el Consejo Universitario convoca, porque normalmente se habían hecho aparte, pero queríamos aprovechar un solo evento una sola convocatoria.

Por otro lado tenemos interés en que este tipo de Consejo empiece a trabajar por medios electrónicos, para la Federación de Estudiantes de esta Universidad sus representantes, el tiempo, estos desplazamientos son un serio problema, queremos favorecer la posibilidad de tomar la iniciativa para que empleen los medios electrónicos de comunicación, todos los medios telemáticos que las universidades de alguna forma están adquiriendo para que se puedan desarrollar algunos de estos Consejos, no necesariamente todos, pero la frecuencia es lo mismo, no sea un desgaste de estarse trasladando constantemente.

* * *

Al respecto se acuerda tomar el siguiente acuerdo, con la abstención del Sr. Régulo Solís Argumedo.

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota FEUNED 0310-2000 de 5 de julio del 2000 (REF. CU-290-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo trigésimo primero, la Junta Directiva de la FEUNED, autorizó la participación del señor Régulo Solís en la reunión de la Federación de Estudiantes Universitarios Centroamericanos (FEUCA), los días 14 y 15 de julio, y en la LX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), a realizarse los días 17 y 18 de julio del 2000 en la Universidad de El Salvador, San Salvador.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Sr. Régulo Solís para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 13 y 19 de julio del 2000.

ACUERDO FIRME

3. Informe de la Rectoría sobre SINAES.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Don Rodrigo Arias me encomendó que les comunicara que nosotros estamos haciendo gestiones ante el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior, para que Don Enrique Góngora venga al Consejo Universitario; nosotros le enviamos algunas fechas para que él escogiera y después coordinar con ustedes, para que don Enrique venga y explique todo lo que está trabajando el SINAES, nos aclare dudas y nos diga por qué la UNED no aparece en el Manual de Acreditación, ellos lo acaban de sacar. Yo tengo alguna información extra. El de Educación a Distancia parece que sale en octubre, la idea es que venga don Enrique Góngora, para que se reúna con los señores miembros del Consejo Universitario, y que posteriormente pudieran venir dos miembros más a reunirse con toda la Comunidad, tener como un encuentro de preguntas y respuestas.

4. <u>Carta abierta del Sindicato UNE-UNED a los Miembros del Consejo</u> Universitario.

Se recibe Carta Abierta del Sindicato UNE-UNED dirigida a los miembros internos del Consejo Universitario (REF. CU-291-2000).

LICDA. SILVIA ABDENOUR: Le doy la palabra a doña Marlene Víquez, para que nos informe sobre la reunión con Sindicato.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Solicité la participación en la parte de Informes, porque el Consejo Universitario en la sesión del 28 de junio de 2000, tomó un acuerdo de comisionar a los miembros internos del Consejo Universitario para que asistieran a la reunión programada por el Sindicato UNE-UNED a celebrar el 29 de junio de 2000 en el Paraninfo Daniel Oduber.

En este sentido, considero importante informar. Hablaré de manera general, pero le solicitaría a los otros compañeros que cualquier asunto que quieran agregar lo hagan.

Esta reunión fue con la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, ahí nos entregaron una carta abierta que está dirigida a los Miembros Internos del Consejo Universitario, donde plantean varias peticiones. Voy hacer un resumen rápido de lo que indica la nota. Nos solicitan un diálogo transparente con la Comunidad Universitaria, una mejor y mayor comunicación del Consejo Universitario con la Asamblea Universitaria Representativa, en particular en aquellos asuntos que

comprometen intereses directos de la UNED, en el contexto de su misión educativa.

Tercero: Establecer mecanismos de comunicación más fluidos hacia los trabajadores de la UNED, para que todos tengamos claro cuáles son las prioridades institucionales y podamos actuar en consecuencia en función de los estudiantes. En este sentido, sugirieron que el Consejo Universitario informara más ampliamente sobre lo que está haciendo, discutiendo en sus sesiones de plenario y de comisiones. Además, que cuando se trate de temas de interés institucional, se informe a la Comunidad Universitaria con el suficiente tiempo para que la Comunidad se manifieste al respecto.

Otro aspecto que solicitaron fue la revisión integral del Estatuto de Personal. Consideran que hay artículos que han perdido vigencia y en otros más bien que deberían de mejorarse. Uno de ellos es el relacionado con el período de prueba de un trabajador en la UNED que es de un año. Otro es que se reactive la Comisión de Personal.

Solicitan al Consejo Universitario que analice la situación que se presenta con el salario mínimo de los Profesionales dos, y las implicaciones que esto tiene al no encontrarse una solución permanente.

Solicitan además, que el Consejo Universitario intervenga o se pronuncie para que se le resuelva a los funcionarios de la Universidad, en el menor tiempo posible, el problema del traslado de los fondos del Magisterio a la Caja Costarricense del Seguro Social, todo como consecuencia de la Ley No. 7531.

Además, manifestaron, en relación con los nombramientos de Directores de Escuela, si se iba a mantener el mismo procedimiento que el Consejo Universitario aprobó hace un par de años atrás, no sé cuánto, para nombrarlo.

Finalmente, solicitaron que se les otorgue estatutariamente, más horas a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED para trabajar en su labor sindical.

Fue una reunión interesante, cordial, hubo momentos difíciles, pero es parte de la discusión normal que se puede dar entre miembros de un Consejo Universitario y una Junta Directiva de un Sindicato.

En particular, mi propuesta es que se le solicite a la Comisión de Desarrollo Organizacional, analizar el documento entregado a los Miembros Internos del Consejo Universitario, y además que se les invite a una sesión para que ellos amplíen o externen más sus peticiones.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sería una propuesta de acuerdo, trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que invite a los Miembros del

Sindicato UNE-UNED para discutir el documento de peticiones. Estarían de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce información verbal brindada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la reunión a la que asistieron los miembros internos del Consejo Universitario con la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, para conocer algunas peticiones que hace el Sindicato.

Al respecto, SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la Carta Abierta a los miembros internos del Consejo Universitario (REF. CU-291-2000), para que la analice y se invite a los miembros del Sindicato UNE-UNED, para su discusión.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo presentado por el MBA. Carlos Morgan, sobre el Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Expediente No. 13.900)

Se recibe propuesta de acuerdo (REF. CU-291-2000) presentada por el MBA. Carlos Morgan, en relación con el proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las modificaciones planteadas por este Consejo:

MBA. CARLOS MORGAN: Esta es una preocupación que me externó Alejandra Castro, la semana pasada, a raíz de que ella es Miembro del Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica, y como consecuencia de unos cambios que se dieron en la Ley de marcas que dejan prácticamente sin financiamiento a la Editorial Costa Rica y a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

* * *

El MBA. Carlos Morgan procede a dar lectura al documento titulado "Propuesta de acuerdo Consejo Universitario.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Tengo observaciones de forma y de complemento y la explicación de que haya sido la Licda. Castro quien trajo el tema a conocimiento de los consejales explica parcialmente, ya que ella es miembro de la Editorial Costa Rica y no de la Editorial del Instituto Tecnológico y aquí tenemos la historia de la Editorial Costa Rica y no de la Editorial del Instituto Tecnológico que es nuestra hermana. Obviamente que nos debe preocupar la situación de una institución como la Editorial Costa Rica.

Creo que la propuesta de acuerdo adolece de indicar en el punto 4) de dónde es que obtiene la renta la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya que anteriormente se dice de dónde la obtiene la Editorial Costa Rica. El punto 5) indica que hay un 20% de las tasas que cobra el Registro de la Propiedad, pero eso es cuestión de forma.

Los puntos 1, 2 y 3 dicen que la Editorial Costa Rica percibe el 75% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad de acuerdo con la Ley que derogó.

En el punto 7) indica cuál es la situación de la Editorial Costa Rica que tendría un déficit de ingresos del 54% y no dice cuál es la situación de la Editorial del Instituto Tecnológico.

En los considerandos no se dice que para corregir el gazapo que constituyó la derogatoria de la Ley de Marcas incluyendo la rentas para estas dos editoriales, se redactó y presentó un proyecto de ley, para el financiamiento permanente. Hay que indicar en qué trámite se encuentra el expediente 13900.

Agregaría a la propuesta en el punto 3) que sea una solicitud a la Asamblea Legislativa y al Sr. Presidente de la República para que agilice los trámites para la aprobación definitiva del proyecto de ley incluyendo la convocatoria prioritaria para su discusión en el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Universitaria en el mes de agosto venidero.

SR. REGULO SOLIS: Sería solicitar al Sr. Rector que gestione la posibilidad de buscar un financiamiento de este tipo.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Según la propuesta de don Rodrigo Alberto, sería conveniente que entre los considerandos se incluya información sobre la situación

del Instituto Tecnológico y que se le incluya en el punto 3) "agilizar el trámite para que sea conocido por la Asamblea Legislativa en el mes de agosto". Se podría aprobar la propuesta y solicitar a la Licda. Castro que incluya las observaciones de don Rodrigo Alberto Carazo.

* * *

Incorporadas las observaciones del Dr. Rodrigo A. Carazo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-291-2000) presentada por el MBA. Carlos Morgan, en relación con el proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con las modificaciones planteadas por este Consejo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Editorial Costa Rica es una institución pública no estatal (Dictamen de Procuraduría General de la República #C-124-98) creada mediante Ley #2366 de 10 de junio de 1959 y sus reformas -Ley de Editorial Nacional-;
- 2. Según Capítulo III, Art. 5° de la Ley #2366, el capital de la Editorial estará constituido por: "a) Por una subvención del Estado, que será incluida en el Presupuesto Ordinario Nacional;...";
- 3. Concordante con dicho Art. 5°, la antigua Ley de Marcas #6381, estableció que el 75% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Intelectual, se debía girar anualmente a favor de la Editorial Costa Rica como subvención del Estado;
- 4. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una universidad pública con idéntica naturaleza jurídica que la Universidad Estatal a Distancia a quien en virtud de la misma Ley de Marcas, se le giraba el 20% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Intelectual.
- 5. La nueva Ley de Marcas #7978 de 6 de enero del 2000, estableció que el 100% de las tasas cobradas en el Registro de la Propiedad Industrial debían destinarse a financiar los gastos operativos de dicho Registro, eliminando así por

- inadvertencia, la subvención estatal que durante más de 30 años se había venido girando a la Editorial Costa Rica (75%) y a la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (20%);
- 6. El Presupuesto Ordinario Nacional para el año 2000, consigna una transferencia por ⊄85,4 millones a favor de la Editorial Costa Rica, por concepto de "Ley de Marcas #6381"; y
- 7. Desde el 1° de febrero del 2000, el Ministerio de Hacienda ha cesado la emisión de los giros mensuales a favor de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico, por concepto de la "Ley de Marcas #6381", en virtud de la promulgación de la nueva Ley de Marcas #7978, lo cual provocaría a diciembre del 2000 un déficit de ingresos del 54% (⊄78,2 millones) en la primera entidad, que significa el colapso total a nivel financiero de la Editorial Costa Rica.
- 8. Si bien en el caso de la Editorial del Instituto Tecnológico el impacto fue menor, en virtud de la existencia de recursos que ingresan por los servicios de docencia propios de dicha institución; es de advertir que la producción editorial también se ha visto menoscabada.
- Las demás universidades estatales han manifestado su apoyo a las gestiones para el financiamiento de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 10. Con el propósito de atender la grave situación que para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico significó la derogatoria de la Ley #6381 en la que se establecían rentas para ambas entidades, se preparó y presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley para el financiamiento permanente de ambas entidades, bajo el expediente № 13.900, el cual -pese a haber sido dispensado de los trámites usuales- aún se encuentra pendiente de aprobación.

POR TANTO

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría, su

preocupación por el destino de la Editorial Costa Rica y de la Editorial del Instituto Tecnológico.

- 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría su apoyo al Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Expediente #13.900), con el fin de restituir a las editoriales la subvención del Estado en los mismos montos que establecía anteriormente la Ley de Marcas #6381 recientemente derogada.
- 3. Solicitar a la Asamblea Legislativa y al Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez Echeverría que agilicen los trámites para la aprobación definitiva del Proyecto de Ley de Financiamiento Permanente para la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Expediente #13.900); incluyendo la convocatoria prioritaria para su discusión en el periodo de sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa en el mes de agosto venidero.

ACUERDO FIRME

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: Es importante retomar la propuesta del compañero Régulo en el sentido de hacer una excitativa al Sr. Rector para que realice gestiones para que la Editorial de la UNED tenga algún tipo de financiamiento externo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que realice gestiones para analizar la posibilidad de que la Editorial EUNED obtenga algún tipo de financiamiento externo, similar a las condiciones que tienen la Editorial Costa Rica y la Editorial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, máxime que la Editorial de la UNED en este momento es la mejor y tiene una expansión editorial mayor a nivel educativo.

ACUERDO FIRME

2. <u>Incidente de nulidad presentada por el estudiante Ronny Rodríguez</u> Araya.

Se recibe fax el 26 de junio del 2000 (REF. CU-278-2000), suscrito por el estudiante Ronny Rodríguez Araya, céd. 2-463-302, en el que presenta Incidente de Nulidad contra la resolución tomada por la Vicerrectoría Académica, de expulsarlo de la Universidad.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es importante llamar a una Asesora Legal.

* * *

Ingresa a la sala la Licda. Alejandra Castro, Asesora Legal.

* * *

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Licda. Alejandra Castro tenemos este recurso dice: Recurso de Impugnación absoluta presentada por el estudiante Ronny Rodríguez Araya", buscamos y no encontramos ningún recurso de impugnación absoluta. Pero encontramos el articulo 62 y el inciso c) en cuanto a las decisiones.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Eso tiene un proceso especial para el estudiante. A Ronny Rodríguez se le suspendió de la Universidad porque supuestamente había cometido fraude y la Vicerrectoría Académica consideró que se había comprobado, él de conformidad con el Reglamento de Condición Académica, tenía un plazo para presentar una apelación ni siquiera una revocatoria contra la Vicerrectoría Académica, como apelación se le asigna a la Vicerrectoría, pero no es un recurso ordinario, él renunció a su derecho de hacer ejercicio del recurso ordinario e interpuso en su defecto un proceso de nulidad contra el acto administrativo que tiene cuatro años para interponerse, está en tiempo para ponerlo.

La Procuraduría General de la República hace un par de años informó que el órgano competente para resolver sobre nulidades de actos administrativos era el superior jerárquico, la Procuraduría General de la República consideró que era el Consejo Universitario. El recurso está bien interpuesto, el incidente de nulidad.

Hay tres tipos de nulidad, absoluta, relativa y la que se hace de oficio. Esta es una nulidad presentada por un administrado, entonces no necesariamente tiene que seguir el proceso del artículo 173 de la Ley General de la Administración

Pública que es el proceso que ordinariamente el Consejo Universitario ha seguido para declarar las nulidades.

Lo que les aconsejaría hacer es remitirlo a la Oficina Jurídica, precisamente para que preparemos un documento de respuesta, ya que hay que contestarle al estudiante e informarle el trámite que se le está dando.

El incidente está bien presentado ante el Consejo Universitario es el órgano competente.

SR. REGULO SOLIS: ¿En la redacción del documento que le envió la Vicerrectoría Académica, la Oficina Jurídica tuvo alguna participación?.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: No, generalmente la Vicerrectoría Académica hace consultas telefónicas, la última redacción la estoy leyendo en este momento.

SR. REGULO SOLIS: Porque ahí hay palabras como presuntas y posibles, eso es lo que él está apelando.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Y es la resolución final. Para imponer una sanción tiene que darlo como un hecho probado, si hay una presunción rige el principio del indubio pro actione. Habría que revisar eso eventualmente.

Efectivamente, las resoluciones finales para imponer una sanción tienen que estar debidamente comprobadas. Si hay una presunción, por ley se tiene que aplicar el principio del indubio pro actione, ante la duda se aplica la norma más favorable o se aplica la resolución más favorable para la persona, entonces eso tendría que ser evaluado por la Oficina Jurídica.

LICDA SILVIA ABDELNOUR: El acuerdo sería trasladar a la Oficina Jurídica y comunicar inmediatamente al estudiante que fue traslado a la Oficina Jurídica.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: En todo caso, en las actas del Consejo Universitario está mal estipulado lo que el estudiante presentó, lo que hizo fue presentar una nulidad, no un recurso, para que lo corrijan.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Dice impugnación absoluta.

LICDA. ALEJANDRA CASTRO: Si, no es una impugnación, ya que este no es un recurso ordinario o extraordinario. En cambio el incidente de nulidad no es una impugnación es un alegato de que existen defectos de fondo o forma, sean requisitos esenciales o no del acto respectivo.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Alejandra Castro.

* * *

SR. REGULO SOLIS: Sería solicitar a Licda. Castro que haga el estudio del caso y podría convocarse a una sesión extraordinario del Consejo Universitario para ver eso, todavía estamos con los plazos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es conveniente que se haga el estudio y redactar un acuerdo. No hay que esperar, las Escuelas están viviendo esto todos los días. Es importante que a los Encargados de Cátedra se les explique realmente cuáles son los procesos para atender una apelación, un fraude, etc., porque estamos equivocando los procedimientos.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: ¿Porqué no ponemos en asuntos varios un acuerdo?

SR. REGULO SOLIS: Que se remita a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se remita a la Oficina Jurídica y como punto 2 del acuerdo, solicitar a la Administración que organice conjuntamente con la Oficina Jurídica una actividad de capacitación a los Encargados de Cátedra, Encargados de Programa y Tutores de la Universidad sobre los procedimientos que se deben seguir para atender recursos de apelación de los estudiantes.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe fax el 26 de junio del 2000 (REF. CU-278-2000), suscrito por el estudiante Ronny Rodríguez Araya, céd. 2-463-302, en el que presenta Incidente de Nulidad contra la resolución tomada por la Vicerrectoría Académica, de expulsarlo de la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, que analice el incidente de nulidad planteado por el estudiante Ronny Rodríguez y brinde un dictamen a este Consejo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que, conjuntamente con la Oficina Jurídica, organice una actividad de capacitación a los Encargados de Programa, Encargados de Cátedra y tutores de la Universidad, con el fin de aclarar los procedimientos que se deben seguir para atender recursos de apelación que presentan los estudiantes de la UNED, respecto a los instrumentos de evaluación.

ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Dirección Financiera, en relación con la auditoría de los Estados Financieros de 1998 y 1999, elaborados por el Despacho Carvajal & Colegiados.</u>

Se conoce oficio DF 257/2000, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-284-2000), suscrito por el Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que remite el Estudio de Auditoría de los Estados Financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre, 1998 y 1999, realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: En esta ocasión lo que se solicitó fue una Auditoría de los Estados Financieros y una Auditoría Informática.

Creo que lo importante es invitar a los involucrados a una sesión del Consejo Universitario, que sería Director Financiero, Jefe de la Oficina de Contabilidad, un representante del Despacho Caravajal & Colegiados y en este caso sería al Jefe de la Oficina de Sistemas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se invitaría al Plenario o la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La decisión es del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo más conveniente es al Plenario, revisé los documentos y me sorprendí de lo que se indica.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Reitero que son temas de los que reiteradamente he conversado con el Sr. Rector y sigo insistiendo en procedimientos.

Creo que es el Sr. Rector quien debe hacer estos informes de conocimiento del Consejo Universitario lo que implicaría una nota de la administración en torno al contenido de los informes.

Con todo respecto, no es que el Director Financiero envíe este informe y que el Consejo Universitario lo revise, sino que el Sr. Rector envíe una nota indicando que desde febrero recibió este informe y lo pone en conocimiento del Consejo Universitario y que estos 3 meses se han ocupado en atender los requerimientos de la Carta de la Auditoría Externa en relación con distintos temas.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Voy a excusarme porque puedo dar un breve resumen de lo que aquí se dice, así como de los 3 puntos que resalta la Auditoría Externa.

La Auditoría de Informática hace cuestionamientos y consideraciones con respecto a los sistemas de información institucional. Con respecto a los Estados Financieros de 1998 y 1999, hace una observación vieja sobre la cuenta de activos fijos que es una cuenta que no está al día pero ellos reconocen que se están realizando los trabajos para poner esa cuenta al día.

Los principales problemas que ha tenido esa cuenta, es con la no localización de algunos activos dentro de la Universidad, principalmente activos como el tipo de sillas, mesas que se mueven de una oficina a otra, entonces no se ha llevado un control estricto

También indican sobre algunos mecanismos de control interno, ellos dicen que estos mecanismos no nos están garantizando que en trámites delicados estos mecanismos no nos permite detectar oportunamente alguna falla en ciertas actividades contables de la Universidad. Por ejemplo, algún error en un monto considerable el mecanismo no permite detectarlo en ese momento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Silvia presenta un informe breve del documento y efectivamente, este documento indica una serie de problemas institucionales a nivel de control de sistemas contables y de la limitación que hay a nivel de datos en relación con la situación contable.

Quiero apoyar la preocupación de don Rodrigo Alberto Carazo. La nota tiene fecha 17 de marzo del 2000, hoy estamos 5 de julio o sea cerca de 4 meses esta información ha estado en la Universidad y si bien es cierto, son estudios que corresponden a los años 1998 y 1999, es información relevante para este Consejo. Por eso quiero compartir con don Rodrigo Alberto de que esta información debería de haber sido conocida por el Consejo Universitario con anticipación y con informe de parte de la Rectoría, la cual en este momento está siendo suplida por la Vicerrectora de Planificación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que sería conveniente, no solo un informe ejecutivo de esta Auditoría, sino propuestas concretas de la Administración para resolver los problemas que se están anotando.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que las manifestaciones de los compañeros presentan aspectos propositivos en torno al análisis de estos estados financieros por un Despacho de Contadores Públicos.

Algunos conocen mejor que nosotros la historia financiera y sobre todo con auditorías externas de la UNED, por lo que encontrarse documentos de este tipo no puede significar más que felicitaciones en torno a los avances notables que existen en estos aspectos de control y verificación de estados financieros por parte de Auditores Externos en comparación con la situación de algunos años atrás. De manera que siempre es muy positivo y es señal de satisfacción el que Contadores Públicos Autorizados puedan verter criterio positivo sobre los estados.

Esos criterios si se vierten a solicitud del Consejo Universitario, que recomienda su contratación periódica y si pueden ver el documento en la página 39 dice "el Informe ha sido preparado únicamente para información del Consejo Universitario de la UNED", en virtud de eso es que llega a nuestro conocimiento.

Reitero que me hubiera gustado que estos cuatro meses se hubieran utilizado en la preparación de un informe complementario de la Administración, informe que entiendo que es sobre los temas gruesos de la opinión de auditores, opiniones que las considero constructivas y la respuesta a ellas habrá de redundar en beneficio para la Universidad y para el control y preservación de sus activos y recursos.

Creyendo conveniente la propuesta de invitar ulteriormente a los señores del Despacho Carvajal & Colegiados, al Jefe de la Oficina de Sistemas y al Director Financiero si encontráramos que conviene invitarlo, y viendo la necesidad de profundizar en los temas que no son de la Oficina de Sistemas sino que son de control interno.

En lo personal tengo cuatro aspectos sobre los que quisiera contenga el informe de la Administración. Uno es el tema del seguro estudiantil. Estamos a la espera de un informe sobre el valor que tenga ese seguro estudiantil dentro de la operación de la Universidad, repitiendo que son dineros ajenos y la Universidad se convierte en un recaudador y consecuentemente pagador; son absolutamente ajenos los recursos. Lo estamos estableciendo como una obligación que quisiéramos analizar cuando llega el informe.

El otro es de los libros de baja rotación, ¢82.000.000 que están ahí en libros que quizá lo que están haciendo es ocupando espacio. Conviene definir una política para disponer de ellos.

Considero importante que el informe del Rector sea un informe muy ejecutivo, que se refiera en grandes rubros al seguimiento que señala la Auditoría, seguimiento aún pendiente de los períodos 1997 y 1998. Con el ánimo también de ir saliendo de aspectos que igual de tediosos deben ser para la Administración, como para quién tenga que leer año tras año.

Hay una nota de crédito en libros pendiente, página 20 punto IV, en la cuenta 59 del año 1997 y todavía en proceso. Lástima el campo que ocupan en analizar, describirlo, ver si todavía está en proceso, cuando quizás un poquito de ganas de terminar con esa situación haría que salga.

La lectura de la carta de Gerencia 2-99 la ligo precisamente a lo que se establece en la página 4, a la necesidad de que exista, se discuta, se cumpla y se dé seguimiento y evaluación a un Plan Institucional de Desarrollo de Tecnología. Hemos insistido en que la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico ocupe una función muy importante en el quehacer de la Universidad e inclusive siempre se nos presenta que cuando vienen los presupuestos nos dicen la cantidad para cada partida y no hemos tenido nunca el criterio de la necesidad integral de esas cantidades dentro de un plan global y a veces inclusive a la hora de aprobar el presupuesto, pareciera que los dineros en las partidas se están poniendo porque quienes los solicitaron tuvieron suerte y lograron pegarlos, más que por que haya un plan específico.

Esta carta llama la atención en torno a la necesidad de darle toda la importancia que requiere ese Plan Integral de Desarrollo Científico y Tecnológico en la Universidad.

Hay un funcionario en la Universidad que se llama Auditor, cuya función está consagrada en el Estatuto Orgánico. El conocimiento por parte del señor Auditor de estos documentos es de fundamental importancia para el Consejo Universitario por cuanto el Auditor es Asesor directo y ahora sí, exclusivamente del Consejo Universitario y el señor Rector o quien lo sustituye tiene que ver nada más en su función de Presidente del Consejo Universitario.

El Auditor es un funcionario de asesoría nuestra, cuyo criterio en torno a las auditorías externas, Rodrigo A. Carazo lo extraña desde el mes de junio de 1997 que fue cuando ingresé al Consejo Universitario, de manera que yo si quisiera plantear la necesidad de que tengamos por parte del Auditor una referencia a esta Auditoría Externa.

En consecuencia, quisiera que el Consejo Universitario tome ese acuerdo para solicitar al Auditor con prioridad y sujeto a un plazo, sugeriría de dos semanas a partir del momento en que recibe la notificación, se pronuncie sobre el informe de la Auditoría Externa en condición de Asesor del Consejo Universitario y formule una propuesta para el seguimiento por parte de la Auditoría Interna y del Consejo Universitario a las observaciones y recomendaciones que contiene el informe de Auditoría y las Cartas de Gerencia correspondientes al año 1999.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Con respecto a la presentación de los informes de la Auditoría Externa tendríamos tres acuerdos; primero solicitar un informe ejecutivo al Rector y una propuesta de mejoras, este informe de gerencia tendría que contemplar lo referente a seguro estudiantil, los libros de baja rotación y además, los aspectos señalados como pendientes de 1997-1998 y las observaciones sobre control interno y activos fijos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría, si es posible, se incorporara dentro del informe ejecutivo solicitado al señor Rector, la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva. De qué manera la reestructuración ha contribuido a mejorar esos procesos, porque el actual señor Rector era el Vicerrector Ejecutivo y encargado de toda la situación financiera de la institución.

Me interesa saber cuál es el valor agregado, en palabras del señor Morgan que esta reestructuración ha incluido para mejorar los procesos en la parte contable.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Como segunda parte de ese acuerdo, sería solicitar al señor Auditor que en un plazo de dos semanas se refiera al informe de la Auditoría Externa, en su condición de Asesor del Consejo Universitario y formule una propuesta de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Externa y las cartas de gerencia que le apoyan.

La tercera es una invitación posterior al Director Financiero, al Jefe Oficina de Sistemas y un representante del Despacho Carvajal & Colegiados.

SR. REGULO SOLIS: ¿Antes de conocer el informe ejecutivo del señor Rector?.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Si antes.

SR. REGULO SOLIS: Me gustaría incorporar en ese acuerdo si les parece, que en forma reiterada la Auditoría Externa ha señalado que el área de informática se encuentra a la deriva, la Auditoría Externa lo ha señalado en forma reiterada que no tenemos en Auditoría Interna ningún profesional en informática, que precisamente audite. Y en la carta Gerencia CG.003.99, la Auditoría Externa hace el mismo señalamiento y se nos pone como pendiente. Entiendo que la Auditoría Interna tiene códigos congelados en donde este Consejo Universitario puede solicitarle que proceda a la contratación de personal profesional en informática para el área de Auditoría Interna por cuanto ha sido reiterado en todos los informes esa debilidad de la Universidad.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Para concluir, podríamos someter a votación el acuerdo relacionado con el informe de la Gerencia, la solicitud del Auditor y la invitación.

M.B.A. CARLOS MORGAN: Dentro de ese acuerdo está el Informe Ejecutivo del Rector, agregar todas las limitaciones que se encuentran en esos informes de

Auditoría Externa le ponga plazo y monto de resolución de los problemas que se señalan. Problemas de limitaciones de espacio, datos de sistemas, el problema de los activos, el de rotación de inventarios de bodega de libros. Todos esos problemas siguen siendo viejos y sin resolverse. Hay que poner un plazo, es decir, tenemos el problema, el plazo para resolverlo y necesito este dinero y así pedir cuentas.

Estos informes que son bastante costosos tendrán sentido, porque es para ayudarnos a resolver los problemas que otros están viendo, pero si no los resolvemos y el auditor como dice don Rodrigo A. Carazo siempre hace oídos sordos y no tengo claro cuál es mi potestad con el señor Auditor, es decir, en qué se le puede obligar y en qué no.

En la reunión con el señor Auditor, lo que señala es que la Auditoría tiene sus normas establecidas por la Contraloría General de la República dándole total independencia, autonomía, inclusive nosotros no podemos decirle cómo trabajar, etc., quedé peor. Tengo a alguien que supuestamente es mi Asesor, que puede ayudar, colaborar y no sirve para nada de eso.

En esa ambigüedad no podemos resolver absolutamente nada, el Consejo Universitario anterior le pidió un criterio y dijo que no podía expresarlo, no se puede seguir en esa línea.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio DF 257/2000, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-284-2000), suscrito por el Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que remite el Estudio de Auditoría de los Estados Financieros al y por los años terminados el 31 de diciembre, 1998 y 1999, realizada por el Despacho Carvajal &Colegiados.

SE ACUERDA:

 Invitar a la próxima sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el 12 de julio del 2000, a las 11:00 a.m., a un representante del Despacho Carvajal & Colegiados, Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, al Lic. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero y al M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, con el fin de discutir el citado estudio. 2. Solicitar al señor Rector que presente un informe ejecutivo de la Auditoría Externa realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados, así como una propuesta de mejoras. Dicho informe debe contener lo referente al seguro estudiantil, los libros de baja rotación, los aspectos señalados como pendientes de 1997 y 1998, así como las observaciones sobre el control interno y activos fijos.

Además, se solicita que dentro del informe se especifique de qué manera la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, ha contribuido a mejorar los procesos en la parte contable.

3. Solicitar al señor Auditor que en un plazo de dos semanas, en su condición de asesor del Consejo Universitario, se refiera al informe de la Auditoría Externa y formule una propuesta de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Externa y las cartas de gerencia que lo apoyan.

ACUERDO FIRME

4. <u>Nota del Lic. Jonatán Morales y de la Oficina de Bienestar</u> <u>Estudiantil, sobre solicitud de viáticos para asistir al IX Juegos</u> <u>Universitarios de Centro América y el Caribe</u>.

Se conocen nota del 26 de junio del 2000 (REF. CU-277-2000), suscrita por el Dr. Jonatán Morales, Coordinador de Cultura y Deporte, en la que solicita autorización para asistir a los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, en Puerto Rico y oficio OBE-2000-116, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-276-2000), suscrito por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que solicita autorización para que la estudiante Evelyn Rojas Sánchez participe en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces serían \$300 para el Dr. Jonatán Morales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Con respecto a la nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil, referente a aprobar los gastos que hacen falta para la estudiante, se menciona que la Federación Costarricense Universitaria de Deportes estará viajando con la delegación. Hay una Federación un grupo que acompaña a los atletas nacionales que participan. ¿Cada una de las instituciones cancela los gastos de cada estudiante?

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entiendo el final de esa página pero no entiendo nada de lo que dice la segunda.

SR. REGULO SOLIS: Hicieron unos pagos adelantados de inscripción de \$150 y lo pagaron al Comité Organizador, quedan pendientes los primeros dos rubros de la tabla, \$399 correspondientes al pasaje y los impuestos de salida de Puerto Rica \$30, que suma \$429.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: ¿Y la Federación de Estudiantes no ayuda en estos casos?

SR. REGULO SOLIS: De esto ni lo conocemos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Licda. Silvia Abdelnour, es un caso de estudiante pero es importante conocer la condición de estudiante, ¿en qué condiciones está?, etc., para accesar a este tipo de actividades. No conozco la estudiante, pero creo que se darán otros casos. No es con el fin de negarlo, pero sí es interesante contar con alguna referencia. Es importante que la FEUNED conozca los antecedentes de los estudiantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo, es ¿por qué en el desglose que se hace no se solicita la alimentación?, se dice impuesto de salida y pasaje, se considera el hospedaje, inscripción, pero no se indica la alimentación.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Se estuvo localizando al señor Marvin Chavarría, pero no se encontraba, asumo que el hospedaje de \$150 es que los ponen en una Villa Olímpica y cubre la alimentación y el hospedaje.

MTRO. FERNANDO BRENES: La solicitud del Dr. Jonatán Morales es para cubrirlo con los recursos de la Rectoría y los de la estudiante, del presupuesto que se le asignó este año a la Oficina de Bienestar Estudiantil.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Oficina de Bienestar Estudiantil tiene un presupuesto para esto, solo que como son viajes al exterior, tienen que venir al Consejo Universitario para ser autorizados.

LICDA SILVIA ABDELNOUR: En el caso del Dr. Jonatán Morales lo que está pidiendo es una ayuda de \$300.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El acuerdo debería ir redactado en dos sentidos: dado que una estudiante de la UNED participará y en el caso del señor Morales destacando su condición de funcionario de la Oficina de Bienestar Estudiantil y participante de los JUNCOS, el cual le brinde todo el apoyo a la estudiante. Bajo esos términos el Consejo Universitario se lo aprueba.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Aprobamos la ayuda de \$300 para el Dr. Jonatán Morales con las consideraciones anteriores.

DR. RODRIGO CARAZO: Consultemos al señor Auditor para que nos prepare el texto del acuerdo.

MTRO. FERNANDO BRENES: Deberían de verse los dos asuntos por separado.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Como la participación del Dr. Jonatán Morales y de la Oficina de Bienestar Estudiantil es a la misma actividad, en el mismo lugar y la misma fecha, no veo ningún problema que se vea en una sola y no en forma separada.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considero que debería hacerse relación con eso, porque las dos personas van a la misma actividad.

* * *

Se incorpora a la sala de sesiones el señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón.

* * *

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Tenemos una duda y queríamos que nos pudiera asesorar, tenemos una solicitud de ayuda del compañero Jonatán Morales por \$300 para participar en las actividades de los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, que se llevarán a cabo en Puerto Rico.

El señor Jonatán Morales los está pidiendo por viáticos pero como ayuda, porque de acuerdo a la tabla de viáticos él requeriría de un monto mayor, porque son varios días.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Consejo Universitario no necesariamente tiene que aprobarle por ese monto, puede ser parcial.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Estamos de acuerdo en darle los \$300, que es una parte de lo que a él le corresponde en viáticos. La duda que tenemos es por la redacción del acuerdo, nosotros íbamos a poner que se le aprobaba una ayuda de \$300 por concepto de viáticos.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Es que no existe la figura dentro del Reglamento de Viáticos.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: En ningún reglamento.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Por lo menos yo no la recuerdo. Pienso que lo que se puede hacer es darle los viáticos por tantos días equivalentes a eso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Habría que averiguar a cuánto equivale eso en Puerto Rico.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No tengo en este momento en la mente nada que se refiera a ayudas, porque en realidad la Universidad no da ayudas, da viáticos y las personas cuando tienen que hacer alguna gestión diferente se le puede aprobar previamente, pero eso es en el tanto en que tenga que ir a participar en un Congreso o en una reunión adicional, entonces se le pueda dar otro tipo de gastos.

Ustedes tienen el detalle de los días en que el funcionario va estar en Puerto Rico.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sí, son ocho días, pero el señor Morales está solicitando sólo \$300.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Se los podría hacer equivalente a tantos días de viáticos, es más sencillo y además debe de liquidar.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La inquietud de nosotros era en cuanto a la redacción o a la figura que podrían ser esos \$300, que si se podían considerar como ayuda o viáticos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El señor Jonatán Morales también recibió por el Consejo Asesor de Becas y Capacitación un monto de pago de pasaje de ida y vuelta a Puerto Rico.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Todo lo que sea al exterior tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, eso lo dice el Reglamento de la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Quiere decir entonces que a la hora de tomar el acuerdo para el señor Jonatán Morales, se debe de aprobar tanto lo que aprobó el Consejo Asesor de Becas y Capacitación y lo que se le va a dar por parte del Consejo Universitario en viáticos?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Para mí es así, porque no hay ninguna diferencia. Está claramente establecido en el Reglamento de la Contraloría General de la República, que todo lo que son viáticos al exterior debe de ser aprobado por el órgano superior.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: También los pasajes.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Los pasajes si son al exterior.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hay una intención positiva en el sentido de apoyar la gestión del funcionario Jonatán Morales tal y como la presenta al Consejo

Universitario. Nos enteramos por esta nota, que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación va a pagar pasaje de ida y regreso. Usted nos está indicando de que habría una actuación no procedente por parte de ese Consejo si así lo resuelve. Lo segundo, el Consejo Universitario ve positivamente.

Me parece entender, de que el señor Jonatán Morales solicite \$300 para viáticos por 7 u 8 días de duración de esos juegos. Hemos considerado que probablemente está la circunstancia de que se trata de acomodo en una villa olímpica y consecuentemente los gastos son bastante reducidos y que no estaríamos en disposición de autorizar viáticos ni por uno, ni por diez días al tipo autorizado por la Contraloría General de la República.

Por último y con base en lo que usted ha manifestado como Auditor, lo que me interesaría saber es ¿en qué es lo que estamos entrando? si es en un viaje al exterior, si es oficial de la Universidad, si el funcionario va autorizado por alguien o si fue que decidió participar él mismo, cuales son las bases de esto El argumento es aceptable.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hace muchos años cuando estuve en el Consejo Universitario, todo lo que era gastos de viaje al exterior de cualquier funcionario para participar en una actividad académica, la Comisión de Becas lo analizaba y lo aprobaba. Venía al Consejo para que se le diera el trámite de aprobación de los gastos que requería esa persona.

Recientemente este Consejo Universitario reiteró el asunto de las misiones oficiales. Hay un trámite particular cuando una persona va con una representación oficial al exterior.

La duda que tengo en este momento, es en relación con la situación del señor Jonatán Morales. Pareciera que hay un procedimiento institucional que establece una diferencia en la forma de aprobación de los viáticos al exterior, que es lo que corresponde a una ayuda adicional. En este caso viene al Consejo Universitario por solicitud indirecta, pero también presentada por don Rodrigo Arias, porque así lo manifestó doña Silvia Abdelnour, de que se le dé esos viáticos en relación con una partida de la Rectoría.

Sin embargo, nosotros sabemos que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación maneja un monto para apoyar la participación de los funcionarios en actividades académicas tanto nacionales como internacionales.

Al Consejo Universitario vino nada más la solicitud de los \$300 como apoyo institucional. ¿Es que a nivel institucional estamos aplicando un procedimiento equivocado con relación a la aprobación de viáticos para participar en actividades académicas o de otra índole pero que tienen afinidad con la actividad que realiza la Universidad, con respecto a lo que hace el Consejo Asesor de Becas y Capacitación? ¿deben venir al Consejo Universitario para ser ratificadas?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Como les digo, el Reglamento emitido por la Contraloría General de la República no hace diferencia, si aquí se han hecho las diferencias, está mal, todo lo que son viáticos al exterior deben de venir al órgano superior.

También ustedes tocaron un asunto de los cursos de becas, eso tiene su límite, no se puede ir una persona por varios días con una beca, eso no es posible.

El otro asunto es que si ustedes aportan \$300 a una persona para que vaya a alguna parte y eso lo consume como viáticos, tiene que ser sujeto a liquidación, pero si ustedes dan una ayuda ¿cómo van a liquidar eso si no hay un parámetro para establecer como se gastó eso?

SR. RÉGULO SOLÍS: Usted ha revisado las actas del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No.

SR. RÉGULO SOLÍS: Entiendo que ahí se ha procedido con lo que usted está señalando.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Claro, por eso les estoy diciendo todo esto, eso está mal.

Hace bastante tiempo la Auditoría hizo un informe al respecto y eso tiene sus problemas, aquí en algún momento se ha tomado la parte de becas como una forma de ayudas, para evadir el trámite por el Consejo Universitario.

En el estudio que se hizo en la Auditoría, establecimos el plazo y todo de lo que debe tener de acuerdo al Reglamento de la Contraloría General de la República, aquí no se puede dar becas en ese sentido, que se va un par de días y le dan beca, aquí se hacen giras a equis lugar y se les da beca y eso no es sujeto de beca.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La sugerencia que hago es que tal vez don José Enrique se vaya tranquilo, vea documentos, que se formule un criterio y plantearlo por escrito y que se incorpore a la sesión a las 12.20 p.m., para que venga con un criterio reposado en torno a lo del Sr. Jonatán Morales.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Por eso no hay ningún problema porque eso está establecido en el Reglamento de la Contraloría General de la República.

En la Auditoría se estaba haciendo un trabajo sobre este mismo asunto, lo que pasa es que tenemos otro informe de por medio y tuvimos que paralizarlo, pero ya lo estamos haciendo, sobre eso y sobre algunos viáticos dados en relación con una actividad como esta que estamos discutiendo, pero resulta que era fuera de viáticos porque era pagada a estudiante y el estudiante no tiene viáticos, lo que

tiene es simplemente un pago de gastos y que debe ser liquidado conforme a facturas, es un procedimiento totalmente diferente.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: De una vez nos podría aclarar todo esto, porque tenemos una solicitud de una estudiante que va a participar.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Los estudiantes no pueden tener viáticos, eso son sólo para funcionarios del Estado, el estudiante no es funcionario del Estado, la Universidad tiene unos viáticos especiales que son para los estudiantes pero que deben liquidarse con facturas.

En cambio los viáticos de los funcionarios se liquidan conforme a días de estadía, boletos de avión, etc.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: En el caso de esta estudiante que está solicitando pasaje de C.R.-Puerto Rico y viceversa y el impuesto de salida, únicamente.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Son los pasajes, se tendría que aprobar pero eso no son viáticos propiamente.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces esto no representa problema.

* * *

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Enrique Calderón para incorporarse a las 12.20 p.m.

* * *

MTRO. FERNANDO BRENES: La información correspondiente a los \$300, son día y medio de viáticos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En realidad un día significa la suma de desayuno, almuerzo, cena, estadía y movilización, eso es lo que llega a sumar \$200.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sobre el caso de la estudiante, donde la Oficina de Bienestar Estudiantil solicita autorización para que la estudiante participe en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, lo que me preocupa es que el asunto de la estudiante no se resuelva hoy y no sé hasta qué punto podríamos atrasarlo y afectarla en este asunto.

De lo que entendí con el planteamiento del señor Auditor, en este caso no hay problema porque no se refiere a viáticos y los recursos tampoco son de becas.

* * *

Se reincorpora a las 12.20 p.m. el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno de la UNED a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Lo que les había informado anteriormente, lo confirmamos con el Reglamento admitido por la Contraloría General de la República, les hice una nota donde enfocamos los artículos que se refieren a este asunto.

Tenemos el concepto de viáticos, por concepto de viáticos determina la Contraloría General de la República que debe entenderse "aquella suma destinada a atención de gastos concretos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores que los entes públicos reconocen a sus servidores cuando éstos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo.// Sujetos Beneficiarios: los gastos a que se refieren el reglamento únicamente serán cubiertos a los funcionarios que prestan sus servicios a algún ente público como parte de su organización en virtud de un acto válido y de eficaz de investidura con tal independencia de carácter imperativo, representativo y remunerado permanente o público de la actividad respectiva" es decir solo los funcionarios públicos.

Después sobre las Becas, es muy importante porque después viene la recomendación, dice: "Becarios o estudiantes. Los gastos que realizan los funcionarios de los entes públicos en calidad de estudiantes o becarios, en cursos con una duración mayor a treinta días se regulan en el respectivo contrato de Becas y en las disposiciones legales pertinentes, estos no podrán recibir monto alguno por concepto de viáticos, sin embargo la administración queda facultada para otorgar un subsidio el cual conjuntamente con la beca que reciba no podrá exceder del 75% del monto de las tarifas que señala el Artículo 34" quiere decir que para que una persona reciba una beca tiene que ser de una duración de 30 días, entonces no es una beca lo que ustedes están dando aquí.

Continúa leyendo el señor José Enrique Calderón. "en los casos en que la administración lo estime conveniente, podrá solicitar el becario o estudiante que justifique el gasto realizado con el subsidio asignado.// Acuerdos del Órgano Superior. Necesidad de acuerdo previo del órgano superior. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior debe existir un acuerdo previo del órgano superior, del ente respectivo en que se autoriza el viaje y donde se señale como mínimo: nombre del funcionario, cargo que desempeña, países a visitar, período del viaje o desvíos del viaje, monto del adelanto, gastos conexos autorizados."

La recomendación nuestra en el caso del señor Jonatán Morales fue que debe aprobarse la solicitud de acuerdo al reglamento. Esta solicitud del señor Morales va tener un problema, porque le están dando una beca por un período de ocho días y eso no es una beca, esto de acuerdo al Reglamento de la Contraloría General de la República. Los viáticos tendrá que aprobarlos el Consejo Universitario.

El otro asunto es que el Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, debe de ajustarse al Reglamento emitido por la Contraloría General de la República.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Precisamente el Reglamento del Consejo Asesor de Becas y Capacitación tiene un artículo, que indica que el Consejo de Becas tendrá una partida para la participación de los funcionarios en determinados eventos.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Pero esto está regulado por la Contraloría General de la República y no puede oponerse a un Reglamento de la Contraloría en ese sentido, porque la Contraloría General de la República en lo que son gastos propiamente de este tipo, ellos lo regulan, ese sería el problema.

Otro asunto que me encuentro, es que estoy viendo una nota que venía para el estudiante y se lo manifestaba en este momento a don Rodrigo Alberto, es que esas solicitudes vienen sin el respaldo documental, no se sabe lo que les van a ofrecer, ya se tuvieron problemas con unos viáticos porque los gastos que pagaba la Villa eran unos y una persona estuvo solicitando viáticos por aparte, entonces hubo duplicación de viáticos, creo que todavía está pendiente el asunto.

En el caso de los estudiantes, los estudiantes no pueden ser sujetos de viáticos propiamente para funcionarios públicos, ellos tienen establecidos los viáticos en la Oficina de Bienestar Estudiantil, que deben ser aprobados por la persona que está autorizada, no por el Consejo Universitario, ellos mantienen sus viáticos aparte, pero tienen condiciones muy especiales, tienen que traer todos los documentos para que puedan liquidar y poder respaldar el gasto realizado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿El estudiante?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El estudiante o la persona encargada. Todo debe estar respaldado por documentos y por gastos autorizados, porque no lo pueden tomar para otra cosa más que para lo que se les autorizó.

En este caso, quedamos en lo mismo, sencillamente tendrán que aprobar los gastos, no se habla en ningún momento de una ayuda, luego lo propio es aprobarle gastos parciales, se pueden aprobar gastos parciales y tendrá que demostrar en la liquidación de viáticos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el caso del funcionario Jonatán Morales, el acuerdo del Consejo Universitario no tendría que ser por los \$300, sino también por lo que le aprobó el Consejo de Becas.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No sé, es que eso es decisión de ustedes. El Consejo Asesor de Becas y Capacitación pudo haberle dado viáticos por quince días, pero el Consejo Universitario por tres días.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación le aprobó el pasaje.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El Consejo de Becas y Capacitación no lo está enviando al Consejo Universitario para que lo aprobemos, sino que en la carta que el señor Jonatán Morales nos envía, aparece esa información.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Estoy de acuerdo, pero eso es un acuerdo que es contrario al Reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Por eso le estoy preguntando, entonces ¿este Consejo debe aprobar la solicitud de los \$300 más el pasaje?

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Los \$300 serían día y medio de viáticos.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Podrían aprobarle día y medio y los pasajes. Tengo la nota hecha, se las haré llegar oficialmente.

MTRO FERNANDO BRENES: Para efecto de que el procedimiento hubiera estado correcto, lo que el Consejo de Becas debió haber elevado al Consejo Universitario, es la solicitud de pago de hospedaje y no el acuerdo del Consejo de Becas.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Es que lo que pasa es que de acuerdo al Reglamento de la Contraloría General de la República, ellos no tienen ninguna opción para aprobar nada, más bien debería haber venido directamente por la persona que lo solicita.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero ¿el Consejo Universitario puede establecer un procedimiento a través del Reglamento de Becas, para que el Consejo de Becas valore y dictamine si es de interés institucional y volver aquí para que haya una documentación que justifique?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Sí, pero recuerden que esto no puede ser una beca, porque tiene que ser por 30 días.

SR. RÉGULO SOLÍS: No se puede decir en el acuerdo, que el pago de los pasajes se tomará del presupuesto del Consejo de Becas.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si esto no es propiamente una beca ¿quién tendría que disponer del pago de esta solicitud?

- LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Consejo Universitario tendría que aprobarlo. El presupuesto lo pueden tomar de cualquier parte, ustedes pueden autorizar e inclusive coordinar con quien sea.
- LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Toda solicitud de participación de un funcionario menor de 30 días no debe ir al Consejo de Becas.
- LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No porque si se le va aplicar como si fuera becario, tendría que además hacer contrato y tendría que ser por más de 30 días.
- LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tendríamos que crear un nuevo procedimiento para que se encuentre la solución.
- DR. RODRIGO A. CARAZO: Para participar en un curso por tres días hay que formular la solicitud al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
- LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Aquí hay un Reglamento que se tramita en esa forma, normalmente se hace así.
- DR. RODRIGO A. CARAZO: Por ejemplo, si deseo ir a un Congreso Mundial y cobran ¢10.000,00 por la inversión que es como se llama ahora, puedo solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación ese apoyo para participar.
- LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Reglamento lo establece así, pero la aprobación debe ser del Consejo Universitario, porque sino no podría conformarse como una Beca, ese es un problema que tiene el Reglamento.
- LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Por procedimiento se podría enviar a Becas para que haya un análisis, pero además que se tengan los fondos necesarios para becarlo.
- DR. RODRIGO A. CARAZO: El Consejo Asesor de Becas y Capacitación puede por ejemplo, aprobarme un curso de un año en España, con un costo de miles de dólares, pero si quiero ir al Hotel COROBICI dos días a aprender de mi oficio, tiene que venir al Consejo Universitario.
- LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El problema es que está el procedimiento, no es que lo aprueba, es que tiene que generar un contrato con todo a una serie de cláusulas que no es lo mismo, porque en viáticos al exterior, no tiene que firmar ningún compromiso, en cambio en becas tiene que firmar un compromiso que tiene que cumplir en la Universidad después de que regresa.
- LIC. RODRIGO A. CARAZO: Me imagino que es muy frecuente que funcionarios de la Universidad participen en eventos, no hay viáticos, no hay nada, pero hay que cubrir equis suma por inscribirse y va a Becas y ¿qué les otorga Becas?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Posiblemente lo que hace el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, es autorizar que se toque el presupuesto, pero ustedes tienen que aprobarlo.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: No es ese el caso, no es el procedimiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Aunque sea nacional?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No, nacional no, estamos hablando de viáticos en el exterior.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Estoy diciendo la inscripción a un evento aquí en la Ciudad por ¢10.000.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No eso no tiene nada que ver con este asunto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: La costumbre en la Universidad es que si una persona quiere aprender buenos modales, solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación para que me autorice el pago.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Eso es capacitación. Lo que tiene que venir al Consejo Universitario es todo lo relacionado con viáticos al exterior, viáticos al interior lo aprueban las diferentes jefaturas, en esos casos tendrá el Consejo Asesor de Becas y Capacitación que dar el visto bueno para poder inscribirlo.

Pero si usted va al exterior y tiene que pagar una inscripción equis, eso es otra cosa, porque tendrá que venir al Consejo Universitario con todo la documentación para que se apruebe todo.

SR. RÉGULO SOLÍS: ¿La capacitación para el exterior no existe?

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Sí, si existe.

SR. RÉGULO SOLÍS: Cuando usted mencionó que la beca requiere de 30 días, entonces por medio de capacitación si podríamos estar enviando al funcionario, dos días.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: No, es que lo que dice el Reglamento es que para que se pueda conceptuar becas tiene que ser de 30 días.

SR. RÉGULO SOLÍS: Está claro en eso, pero resulta que no son 30 días, sino de 5 días al exterior, podemos decir que se capacita a un funcionario.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Sí claro, perfectamente, lo que pasa es que no es una beca, es un viaje al exterior.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces para el caso del funcionario Jonatán Morales, sería autorizar el viaje y que se paguen los pasajes vía presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y se le asigne un día y medio de viáticos.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Exactamente, porque sino es así, tendría problemas ese pago, no sé si el control que tiene la Dirección Financiera es exactamente igual al que tiene la Auditoría.

La recomendación que la Auditoría da en la nota, es que se debe de aprobar de acuerdo al Reglamento, que este Reglamento debe ajustarse de acuerdo al Reglamento de la Contraloría General de la República y que todos estos gastos que vienen al Consejo Universitario sin excepción, deben de enviarse con algún respaldo, es decir con la documentación necesaria, sino se recibe la documentación, ustedes no pueden respaldar el día de mañana el haber autorizado viáticos que no corresponden.

M.B.A. CARLOS MORGAN: Le pediría al señor Auditor, si puede agregar el Reglamento de Viajes al Exterior de la Contraloría General de la República a la nota que nos va a enviar.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Esa es otra cosa, creo que ustedes están obligados a tener ese reglamento, porque de ello todos los viáticos al exterior son responsabilidad del Consejo Universitario y como tal, deberían de conocer en detalle qué es lo que ustedes tienen que aprobar, porque sino van a tener más problemas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Digo que para eso tengo los valiosos servicios de un Auditor que ha de asesorarme en cada una oportunidad y yo no votaré ningún viático en este Consejo Universitario sin el criterio positivo del Auditor.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Eso está malo y por eso casualmente está en ese sentido, no me mal interpreten, de todos modos, la responsabilidad del miembro del Consejo Universitario es única, yo lo puedo asesorar mal o bien, tengo mi responsabilidad como Asesor, pero ustedes tienen la responsabilidad de cómo aprueban los asuntos, entonces siempre sigue siendo su responsabilidad.

Lo otro es que ustedes no pueden dejar de tomar decisiones si no está el Auditor, ustedes podrían consultarlo cuando ustedes quieran, pero no pueden descansar en eso porque entonces lo que pasa es que ustedes no revisan sus reglamentos, sus obligaciones con respecto a las aprobaciones, entonces se les complicaría muchísimo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me voy a permitir votar favorablemente la solicitud que se ha planteado, en el entendido que antes de que quede consignado, la redacción del acuerdo será revisada por el señor Auditor.

LICDA. SILVIA ALBDELNOUR: Entonces aprovechemos que el señor Auditor Lic. José E. Calderón se encuentra en la sala del Consejo Universitario, para aprobar el acuerdo que se va a tomar al respecto.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 26 de junio del 2000 (REF. CU-277-2000), suscrita por el Dr. Jonatán Morales, Coordinador de Cultura y Deporte, en la que solicita autorización para asistir a los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, en Puerto Rico.

SE ACUERDA:

Autorizar la asistencia del Dr. Jonatán Morales Araya, Coordinador de Cultura y Deportes, en los IX Juegos Universitarios de Centro América y el Caribe, a celebrarse en Puerto Rico del 29 de julio al 6 de agosto del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

- 1. El pago de pasajes San José-Puerto Rico-San José, con los fondos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.
- 2. Un adelanto de viáticos de \$300, equivalente a un día y medio. El monto será cubierto con el presupuesto correspondiente a la Rectoría.
- 3. Fecha de salida del país: 28 de julio, 2000. Fecha de regreso al país: 7 de agosto, 2000.
- 4. Se solicita al Dr. Jonatán Morales que a su regreso, presente ante el Consejo Universitario, un informe sobre dicha actividad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Después de escuchar la explicación brindada por el señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón, sobre el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República, SE ACUERDA:

- 1. Comunicar a la Comunidad Universitaria que toda solicitud de participación de un funcionario de la Universidad a una actividad académica que implique gastos en el exterior, debe ser documentada, donde se especifique cuál va a ser su participación.
- 2. Recordar al Consejo Asesor de Becas que en todos los casos, los viajes al exterior, aún con el visto bueno de ese Consejo, deben ser aprobados por el Consejo Universitario, en el estricto apoyo al Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República.
- 3. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional invitar en una próxima sesión al Lic. José Enrique, Auditor Interno y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, con el fin de establecer acuerdos en relación con los viáticos que apruebe la Universidad en participaciones en el exterior, que sean congruentes con la normativa establecida por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

Se conoce oficio OBE-2000-116, del 26 de junio del 2000 (REF. CU-276-2000), suscrito por el Lic. Marvin Chavarría, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en el que solicita autorización para que la estudiante Evelyn Rojas Sánchez participe en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la Srta. Evelyn Rojas Sánchez, estudiante de la UNED, en la IX Edición de los Juegos Universitarios de Centro América, México y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, del 29 de julio al 6 de agosto del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago del pasaje Costa Rica-Puerto Rico-Costa Rica.

- 2. Impuestos de salida de Puerto Rico por \$30.
- 3. Hospedaje por \$150.
- 4. Gastos de Inscripción por \$15.
- 5. Fecha de salida del país: 28 de julio, 2000. Fecha de regreso al país: 7 de agosto, 2000.

Los fondos se tomarán del presupuesto de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

ACUERDO FIRME

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

* * *

5. <u>Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a la solicitud de modificación al Estatuto Orgánico.</u>

Se conoce oficio FEUNED 300-2000, del 28 de junio del 2000 (REF. CU-281-2000), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la FEUNED en sesión 105, capítulo tercero, artículo vigésimo tercero, en el que solicita posponer para el primer cuatrimestre del año 2001 la convocatoria de la Asamblea Plebiscitaria Universitaria, para discutir el tema del segundo representante estudiantil ante el Consejo Universitario y la participación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria Universitaria.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La Federación de Estudiantes le había solicitado al señor Rector una Asamblea Extraordinaria para que se celebrara en febrero del año 2000, para discutir la modificación del Estatuto Orgánico y contar con un miembro más dentro del Consejo Universitario y en la Asamblea Plebiscitaria.

Como no se convocó la Asamblea Extraordinaria en su debida oportunidad, la Federación de Estudiantes le está solicitando al señor Rector que como se está trabajando en todo lo del Congreso, que se posponga la Asamblea para el primer cuatrimestre del 2001.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio FEUNED 300-2000, del 28 de junio del 2000 (REF. CU-281-2000), suscrito por la Srta. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado por la FEUNED en sesión 105, capítulo tercero, artículo vigésimo tercero, en el que solicita posponer para el primer cuatrimestre del año 2001 la convocatoria de la Asamblea Plebiscitaria Universitaria, para discutir el tema del segundo representante estudiantil ante el Consejo Universitario y la participación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir la solicitud de la Federación de Estudiantes a la Rectoría, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre nombramiento de los representantes ante la Comisión Entrevistadora del concurso Defensor de los Estudiantes.</u>

Se conoce nota FEUNED 296-2000, del 28 de junio (REF. CU-282-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimocuarto, se acordó nombrar a los estudiantes Juan Manuel Calvo López e Israel Obando Cartín, como representantes para el análisis de los atestados de los oferentes para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Estos estudiantes pasarían a formar parte de la Comisión.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero justificar que ahora en horas de la mañana se me informó que el próximo martes 18 de julio del presente año, esta Comisión

tendría que reunirse a las 10.00 a.m. en la sala del Consejo Universitario, es importante que se le informe también a estos estudiantes sobre esa convocatoria.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Para efecto de nosotros, sería tomar nota y enviarle los nombres de los estudiantes a la Comisión Entrevistadora y además comunicarle a los estudiantes de la convocatoria de reunión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota FEUNED 296-2000, del 28 de junio (REF. CU-282-2000) suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimocuarto, se acordó nombrar a los estudiantes Juan Manuel Calvo López e Israel Obando Cartín, como representantes para el análisis de los atestados de los oferentes para el puesto de Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la información y se remite a la Comisión encargada de analizar los atestados de los oferentes al puesto de Defensor de los estudiantes.
- 2. Informar a los señores Juan Manuel Calvo López e Israel Obando Cartín que la comisión entrevistadora se reunirá el próximo martes a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

7. <u>Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, sobre nombramiento del representante ante la Comisión de Lineamientos de Política Institucional.</u>

Se conoce nota FEUNED295-2000 del 28 de junio del 2000 (REF. CU-283-2000), suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimotercero, la FEUNED acordó nombrar a la estudiante Marbelly Vargas Urbina como representante en la Comisión de Lineamientos de Políticas Institucional.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Esta nota también habría que pasársela a la Licda. Rita Ledezma Hernández, quien es la Coordinadora de la Comisión.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota FEUNED295-2000 del 28 de junio del 2000 (REF. CU-283-2000), suscrita por la Srta. Xiomara Araica Acuña, Secretaria de la Federación de Estudiantes, en la que informa que en sesión 105, capítulo tercero, artículo decimotercero, la FEUNED acordó nombrar a la estudiante Marbelly Vargas Urbina como representante en la Comisión de Lineamientos de Políticas Institucional.

SE ACUERDA:

Se toma nota del acuerdo de la Federación de Estudiantes y se remite a la Coordinadora de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional.

ACUERDO FIRME

8. <u>Nota del Consejo de Vicerrectoría Académica, sobre información del nuevo representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.</u>

Se conoce nota V.A.-00-584, del 27 de junio del 2000 (REF. CU-285-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita la sustitución de la Ing. Xinia Zeledón como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez nos podría informar sobre la nueva constitución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación para poder entender que hay un representante del CONVIACA.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La nueva constitución del Consejo Asesor de Becas y Capacitación la conforma un representante de la Carrera Profesional, de la Carrera Administrativa, del CONVIACA, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Licda. Marcela Pérez que es la secretaría técnica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando se dice un representante del CONVIACA se supone que tiene que ser Jefe o un Director participante del Consejo de la Vicerrectoría Académica.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Además están proponiendo un transitorio al Artículo 72 del Estatuto de Personal que diga "Los actuales miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación durarán en sus cargos hasta que se nombre los representantes de la Carrera Universitaria, del CONVIACA lo cual deberán hacer un plazo máximo de 3 meses. Una vez nombrados los nuevos miembros del Consejo, éste iniciará sus sesiones con la nueva integración".

DR. RODRIGO A. CARAZO: Presento una propuesta formal para que en el acuerdo se le agregue un párrafo que diga "Recordar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación el acuerdo tomado por este Consejo Universitario en la sesión 1445-2000, en el sentido de instar a la incorporación de una representación estudiantil en su integración y de ello comunique al Consejo Universitario".

SR. RÉGULO SOLÍS: Prefería que se adicionara al acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota V.A.-00-584, del 27 de junio del 2000 (REF. CU-285-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita la sustitución de la Ing. Xinia Zeledón como representante del CONVIACA ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

SE ACUERDA:

- 1. Ratificar el nombramiento del M.Sc. Bolívar Bolaños como representante del Consejo de Vicerrectoría Académica ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el entendido que dicho representante sea miembro del CONVIACA.
- 2. Recordar al Consejo de Becas y Capacitación que este Consejo Universitario en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 5), acordó solicitar a los cuerpos colegiados de la Universidad la incorporación en su seno de representantes estudiantiles, así como la formulación de propuestas de reformas reglamentarias para formalizar dicha recomendación.

ACUERDO FIRME

V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. <u>Nombramiento de un miembro titular en la Comisión de Carrera</u> Profesional.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 3-2000, Art. V, del 21 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-009), en relación con el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, oficio CCP-219 (REF. CU-240-2000), en el que solicita el nombramiento de un miembro titular, en sustitución de la Licda. Marlene Víquez Salazar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En relación con este punto, la misma Comisión de Carrera Profesional nos recomendó al Máster Julián Monge Nájera.

En la Comisión de Desarrollo Organizacional se hizo el análisis y finalmente acordamos pasarlo al Plenario recomendando el nombramiento del Máster Julián Monge Nájera.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero agregar que al quedar electa como miembro del Consejo Universitario, no puedo continuar participando en la Comisión de Carrera Profesional. Sé que recientemente este Consejo Universitario aprobó que a la hora de hacer nombramientos en las comisiones institucionales, se considerara la posibilidad de ir balanceando equitativamente la participación de la mujer. Fui partícipe de que realmente eso se haga una realidad. Creo que fue el caso cuando me nombraron a mí como miembro de la Comisión.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces sometemos a votación secreta el nombramiento del miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

* * *

Se somete a votación secreta el nombramiento de un miembro titular a la Comisión de Carrera Profesional. Por unanimidad con 7 votos a favor se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 3-2000, Art. V, del 21 de junio del 2000 (CU.CDO-2000-009), en relación con el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, oficio CCP-219 (REF. CU-240-2000), en el que solicita el nombramiento de un miembro titular, en sustitución de la Licda. Marlene Víquez Salazar.

SE ACUERDA:

Nombrar al Máster Julián Monge Nájera como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (5 de julio del 2000 al 4 de julio del 2003).

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero hacer una manifestación en torno al nombramiento que por unanimidad acabamos de hacer y después de atender la indicación hecha por don Juan Carlos Parreaguirre, en el sentido del procedimiento utilizado por la Comisión de Desarrollo Organizacional para llegar a la recomendación de este acuerdo por el cual tuve gran agrado de votar.

Quiero decir que esto es hacer las cosas a dedo y reiterar prácticas que no son convenientes en ninguna Institución. Hay una propuesta que hice hace varios meses, de que cuando se abra una posibilidad de éstas se comunique a la Comunidad Universitaria, para que no solamente el muy valioso funcionario don Julián Monge, sino que otras funcionarias y funcionarios de la Universidad, pudieran también optar para ser considerados para esos cargos.

Aprovecho las circunstancias para instar a los compañeros de la Comisión de Desarrollo Organizacional apurar el conocimiento de la propuesta que presenté, para que este tipo de nombramientos se haga de manera abierta, propuesta que todavía está en trámite porque no ha llegado al Plenario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera manifestar lo siguiente, comparto lo indicado por don Rodrigo Alberto Carazo, sin embargo, creo que en este sentido, el procedimiento que se siguió es correcto, pudo haberse mejorado y dado una mayor participación.

Digo que está bien, porque siempre ha sido el Consejo Universitario el que toma la decisión. En esta ocasión, es la misma Comisión de Carrera Profesional la que o consultó a varias personas que consideraron que tenían los méritos para estar en la Comisión de Carrera Profesional y respetuosamente, la eleva al Consejo Universitario para ver, si es posible, que se nombre a la persona que en este caso ellos recomendaron.

Digo que es correcto porque surgió de la misma Comisión de Carrera Profesional. Al hacer ellos la consulta participaron algunas otras personas. Obviamente, que en un proceso democrático y de equidad, pudo haberse hecho más ampliamente, pero no está mal el procedimiento, por lo que no lo veo como un nombramiento a dedo, sino básicamente que después que ellos consultaron a varias personas, lograron encontrar a alguien que quisiera trabajar en la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Coincido con don Rodrigo Alberto, me parece que estos asuntos deben de ser más democráticos, pero incluso ahora tenemos un miembro del Tribunal de Electoral que renunció, sería interesante buscar ese procedimiento de apertura para ver quienes están interesados de participar, pero ese es el problema, hay mucha gente que no quiere participar, pero podríamos poner una etapa de apertura para que hayan candidatos que quieran participar y si no hay, entonces tendríamos que ver qué seguiría.

Me di cuenta de la renuncia en el Tribunal Electoral y conversé con la persona para saber cuáles eran los motivos que lo llevaron a tomar esa decisión, pero he conversado con otros compañeros, que sé que son personas valiosas, les interesaba volver o ser candidatos como miembros del Tribunal Electoral, pero me encontré de que no hay postulantes, pero sí comparto la idea de don Rodrigo Alberto, para abrir un período de apertura de candidatos, si no hay, que es lo que me temo, entonces veremos cual sería el procedimiento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar que estoy de acuerdo con el proceso democrático, pero la Comisión de Carrera Profesional es una comisión muy especial y es sano que una institución cuente con una Comisión de Carrera Profesional con personas de las mejores condiciones académicas, que ya han escrito, que no son profesionales 2 ni 3, sino que son profesionales 4 ó 5, porque son personas que van a valorar el trabajo académico de otras personas.

En la Universidad Estatal a Distancia lamentablemente, son muy pocas las personas que son profesionales 4 y 5, precisamente por los requisitos que se piden para ascenso en Carrera Académica. Por eso considero que es correcto el proceso que ellos hicieron.

* * *

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. <u>Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 147-2000, Art. III del 29 de febrero del 2000 (CU.CDA-2000-003), referente a la propuesta presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los programas de Posgrado.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Hay una propuesta planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los programas de posgrado y un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

SR. RÉGULO SOLÍS: La Dra. Lizzette Brenes hizo una exposición en cuanto al rumbo que tienen los posgrados sobre todo a la incorporación de tecnología de informática telemática, que se desconoce lo que está haciendo la Universidad.

De ahí la necesidad que la Comisión de Desarrollo Académico en su momento consideró prudente e importante que las escuelas deben de invitar a la Dra. Lizzette Brenes y además al Plenario, para que exponga sobre la situación de los Estudios de Posgrados, la exposición que realizó la Dra. Brenes sobre posgrados en la Comisión fue muy interesante.

M.B.A. CARLOS MORGAN: No tendría ningún inconveniente en escucharla y que me informara ¿qué ha hecho? ¿qué visión tiene? ¿cómo ve la perspectiva de desarrollo? ¿qué resultados ha tenido? porque inclusive me daría más criterio a mi persona para compararla con otros postulantes, ella que ha tenido la responsabilidad en lo concreto, no lo considero una ventaja ni una doble oportunidad porque en última instancia tenemos que valorar los otros proyectos de los futuros candidatos al puesto, su experiencia, que ha hecho en otras instituciones si lo ha tenido, por lo que me parece pertinente escucharla.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Otra cosa es que el concurso no está abierto, no hay candidatos, no se está favoreciendo a nadie.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: El concurso no está abierto porque no se ha publicado. Creo que la invitación para que la Dra. Lizzette Brenes venga al Consejo Universitario, podría ser lo más pronto posible antes de que salga la publicidad de apertura de concurso.

SR. RÉGULO SOLÍS: Para eso se requiere la firmeza o en su defecto que se apruebe de hoy en ocho.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con 5 votos a favor y los en contra de la Licda. Marlene Víquez y Dr. Rodrigo A. Carazo.

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 147-2000, Art. III del 29 de febrero del 2000 (CU.CDA-2000-003), referente a la propuesta presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los programas de Posgrado.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

- Invitar a una sesión del Consejo Universitario a la Dra. Lizzette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, para que informe sobre la situación de los programas a cargo de esa Dirección y las perspectivas de los posgrados en la UNED.
- Solicitar a los Directores de Escuela, que inviten a la Dra. Lizzette Brenes, Directora Sistema de Estudios de Posgrado Consejos de Escuela ampliados, para que exponga la situación de los Programas de Posgrado, tal y como lo ha hecho ante esta Comisión.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Deseo que quede constando en actas mi voto negativo en tanto que este Consejo fue informado la semana pasada de una apertura de un concurso para la Dirección de Estudios de Posgrado, bajo ese sentido considero que en este momento no es oportuno solicitar la visita de la Dra. Lizzette Brenes.

Conozco las calidades académicas de la Dra. Brenes y su trabajo, pero creo que en este momento no es conveniente recibirla.

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con este acuerdo me voy a permitir solicitar que esa reunión del Consejo Universitario con la Dra. Lizzette Brenes sea pública.

Sería recomendar a la Administración que promocione e invite la participación de personas interesadas de la comunidad universitaria en la presentación que haría la Directora de Posgrado a este Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No estoy de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo, me parece que es como hacerle propaganda a una persona a nivel institucional.

En este momento tenemos que ser sumamente cuidadosos para la toma de decisiones y mostrar, que cualquier persona que se postula a un puesto, entra en igualdad de condiciones con todos los demás.

MTRO. FERNANDO BRENES: Tampoco estoy de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo, porque me parece que es diferente a lo que nosotros solicitamos anteriormente, porque nosotros vamos a escuchar un informe de una persona que está en un puesto ejerciendo una función específica.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Retiro de la propuesta la parte de la promoción de comparecencia, el objetivo era obviamente de que hubiera conocimiento por parte de la comunidad universitaria de lo que está haciendo y que se aprovechara también el tiempo de la persona para que pueda dedicarse a sus labores proselitistas de otra manera.

Reitero eso sí, la propuesta de la sesión del Consejo Universitario sea pública, eso es consecuente con otra propuesta que presenté hacia varios meses y que se encuentra en análisis, en el sentido que todas las sesiones del Consejo Universitario sean públicas.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sometamos a votación la propuesta presentada por don Rodrigo Alberto Carazo, de que la sesión del Consejo Universitario sea pública.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por don Rodrigo Alberto Carazo, obteniéndose 1 voto a favor y 6 en contra, se rechaza la propuesta.

* * *

2. <u>Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 148-2000, Art. IV, del 14 de marzo del 2000 (CU.CDA-2000-006), sobre la nota V.A.00-164 del 24 de febrero del 2000 (REF. CU-073-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1336-98, Art. VII, inciso 2) referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero indicar que la señora Vicerrectora Académica conjuntamente con el CONVIACA, no respondieron con lo que le pidió el Consejo Universitario, porque los puntos que la señora Vicerrectora Académica indica en la nota, no es un procedimiento. Se le solicitó un procedimiento para

mejorar la calidad de los aprendizajes. Me parece que lo que se hizo fue obviar la solicitud.

MTRO. FERNANDO BRENES: Este punto lo vimos de nuevo en la Comisión de Desarrollo Académico, en todo caso vale la pena para abundar en información sobre lo que nosotros discutimos ayer en la Comisión.

En primera instancia con respecto a lo que dice la compañera Marlene Víquez, creo que ese procedimiento para asegurar la calidad de la evaluación de los aprendizajes en la UNED está bien definido vía reglamento de Administración Académica.

En cuanto a las competencias y obligaciones del Tutor y del Encargado de Cátedra, específicamente relacionado con los instrumentos de evaluación, nos pareció que los acuerdos no eran lo más pertinentes, lo que ellos están proponiendo como acuerdo no eran los más pertinentes, en el sentido de que quedaban muy en el aire.

En la Comisión de Desarrollo Académico nos pareció muy importante y además ya lo veníamos planteando nosotros en este Consejo, de la necesidad de que tanto el curso de evaluación de los aprendizajes como el de didáctica universitaria fueran requisitos obligatorios, para efecto de contratación de los Tutores nuevos en la UNED y que la propuesta no dice de qué manera va operar esa supuesta obligatoriedad.

En ese sentido la Comisión tomó un acuerdo, que ahora no sé si procedía porque esto se está viendo aquí, que se invitaba a las Licdas. Guiselle Bolaños, Rose Mary Hernández Poveda y a Delfilia Mora, para discutir un poco más la problemática de la capacitación en materia de evaluación.

Hoy en la mañana hablé con el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lic. Víctor Manuel Vargas, porque me interesa en lo particular, que quede oficialmente establecido la obligatoriedad del curso de evaluación y el de didáctica universitaria, al igual que lo tiene la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Vargas, me proponía que fuera para asegurar la obligatoriedad vía modificación Estatuto de Personal en cuanto al Régimen de Ingreso en el Artículo 6, donde se habla de los requisitos para el régimen de ingreso a los nuevos funcionarios profesores de la Universidad.

La propuesta que hace la Vicerrectoría Académica, que me parece que queda en el aire como está formulada, tendría carácter oficial, vinculante si se agrega un inciso al Artículo 6 en cuanto al régimen de ingreso, de manera que se indique que para ser contratado se requiere además haber realizado el curso de didáctica universitaria y evaluación.

Comparto con doña Marlene Víquez, la inquietud del procedimiento o no procedimiento, el asunto queda demasiado flojo, porque de esa manera no vamos a resolver el problema de evaluación de los aprendizajes en la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar lo siguiente, sino que la Secretaría del Consejo me corrija. Creo que esto surgió a raíz de un problema que se presentó con un Tutor. Se llegó aprobar que se estaba aplicando una prueba que ya se había hecho en otra oportunidad. Se trata de volver a revisar todo el proceso en cuanto a la calidad de la elaboración de los aprendizajes, de manera que se garantice su calidad.

Insisto, el Consejo Universitario le está resolviendo el problema a la Vicerrectoría Académica y al CONVIACA. En este momento, la inquietud que tiene don Fernando Brenes, como especialista en evaluación y lo que está proponiendo, es resolver el problema interno. Nosotros no administramos. Si fuéramos los encargados de establecer el procedimiento, lo haríamos.

Entiendo la preocupación del compañero Brenes y del trabajo que está haciendo la Comisión. Lo que procede por parte de este Consejo Universitario, es volver de nuevo e indicarle a la señora Vicerrectora Académica que se debe de encontrar un procedimiento real que responda a la solicitud del Consejo Universitario. Ella podría solicitar la ayuda aparte de la Comisión de Desarrollo académico o de los mismos funcionarios de la Escuela de Ciencias de la Educación.

MTRO. FERNANDO BRENES: De acuerdo con lo que está planteando la compañera Marlene Víquez, creo que parte de ese procedimiento de darle una solución definitiva al problema de evaluación de los aprendizajes en la UNED, podría tomarse nuestra inquietud de que se oficialice la obligatoriedad, entonces concretar la solución al problema.

Me parece bien la propuesta de la compañera Marlene Víquez, de devolver la nota a la Vicerrectoría Académica.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este ha sido un tema bastante discutido y viejo, creo que incluso todavía no tiene solución, es una de las grandes problemáticas que tiene el desarrollo académico en la UNED.

Efectivamente en Comisión de Desarrollo Académico se estuvo analizando este problema y la invitación que le hicimos a las personas fue justamente y así lo entendí, fue para obtener más bases, porque creo que la cuestión de la evaluación de los aprendizajes está mal, es decir el procedimiento que existe no funciona.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don Fernando Brenes aclaró hace un momento, que hay un subsistema de administración curricular, que indica cuál debe ser el proceso que se debe seguir en la evaluación de los aprendizajes. Lo que creo es que es un problema de gestión, de cada una de las partes cuando participan en ese proceso y eso es administración.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Entonces lo que se estaría solicitando es una revisión o rediseño del proceso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Teóricamente está bien. Se presentó una situación particular con un Tutor. Eso quiere decir que no se están dando los controles, no se está garantizando que realmente las personas están cumpliendo con su trabajo.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: El acuerdo sería devolverle a la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, la nota VA-00-164 e indicarle que redefina el proceso para que cumplan con lo solicitado.

MTRO. FERNANDO BRENES: El acuerdo es de CONRE, no de la Licda. Rosario Arias como Vicerrectora Académica.

LICDA, MARLENE VÍQUEZ: Es del CONVIACA.

Lo que procede es indicarle a la Vicerrectora Académica y al Consejo de Vicerrectoría Académica, que el Consejo Universitario considera que no se contestó lo solicitado.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces sometemos a votación la propuesta de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 148-2000, Art. IV, del 14 de marzo del 2000 (CU.CDA-2000-006), sobre la nota V.A.00-164 del 24 de febrero del 2000 (REF. CU-073-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1336-98, Art. VII, inciso 2) referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio V.A-00-164 a la Vicerrectora Académica, Licda. Rosario Arias, con la indicación de que este Consejo Universitario considera que no se dio respuesta a lo solicitado en sesión 1336-98, Art. VII, inciso 2).

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Es importante ampliar la sesión para continuar con algunos asuntos.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO VI, inciso 2-a)

SE ACUERDA ampliar la presente sesión por treinta minutos más.

ACUERDO FIRME

* * *

3. <u>Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a los planes de transición de las carreras antes del 1999.</u>

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 153-2000, Art. IV del 23 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-011), en relación con la nota V.A.-00343 del 27 de abril del 2000 (REF. CU-184-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, referente a los planes de transición de las carreras.

SR. RÉGULO SOLÍS: Cuando se envió a la Comisión de Desarrollo Académico yo no estuve de acuerdo y quiero aprovechar el momento en el Plenario para indicar el por qué no estuve de acuerdo.

Me parece que la decisión que está tomando la señora Vicerrectora Académica, se fundamenta en la no información, es decir que las Escuelas y los Encargados del Programa no se hayan dignado en responderle a la Vicerrectora Académica es muy delicado y tomar una decisión sobre eso, es aún mayor.

Me parece que no hayan respondido a la solicitud de la Vicerrectoría Académica todas las escuelas y los programas, diciendo efectivamente tengo o no tengo

estudiantes, como lo están señalando los pocos programas que respondieron y sobre esa base tomó una decisión, eso es muy delicado, porque yo sí tengo información de este tipo y en otros programas donde sí hay problemas.

Me parece que cada Encargado de Programa debe responder toda la información, decir que efectivamente ahí mencionan una palabra, que no se ha aceptado en todos los programas "convalidar" y se han atropellado muchos créditos universitarios que estudiantes se los han ganado, sencillamente no se les reconoce, no se les convalida, por lo que creo que tomar una decisión sobre la base de no respuesta por parte de los Encargados de Programa, no es una buena decisión para este Plenario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El acuerdo que tenía este Consejo Universitario decía "solicitar a la Vicerrectoría Académica elaborar y presentar al Consejo Universitario una propuesta de política institucional en relación con la transición de los programas académicos anteriores a los programas deflatados de cada carrera".

La señora Vicerrectora Académica responde y en esto comparto la preocupación del compañero Régulo Solís como representante estudiantil, de que la señora Vicerrectora no está respondiendo, ella responde pero la justificación que hace para hacer la propuesta final, es débil.

Primero que nada dice "a continuación les transcribo la información enviada a esta Vicerrectoría sobre los planes de transición Carrera I y II Ciclos "actualmente no tengo planes de transición". Las carreras de la Universidad no son personales son institucionales, pertenecen a una unidad académica. Hay un Encargado de Programa que es un funcionario de la Escuela y que vela o que tiene como función el seguimiento de que el desarrollo de tal programa sea el mejor, el adecuado.

Esta consulta debió haberse hecho directamente a los Directores de Escuela. Son los directores de escuela los que debieron haber respondido para respetar la jerarquía de cuál es la situación de cada programa de su unidad académica.

Segundo, dice: "Licenciatura en los Centros "Dado que la formación de esta licenciatura es tan heterogénea tales estudios se adapta según los cursos aprobados en el área de educación tal y como lo estipula la macroprogramación de licenciatura en docencia".

Tercero, "Ciencias de la Educación con énfasis en Preescolar. Los estudiantes avanzados de diplomado, bachillerato y licenciatura se les convalía las asignaturas del plan anterior por las del plan nuevo para que continúen en el."

Son respuestas personales. Pero, el Reglamento del Subsistema de Administración Académica que fue aprobado por este Consejo Universitario en febrero de 1999, establece que el responsable de todo el proceso son los

Directores de Escuela, aquí lo que quiero destacar, es el papel o la función esencial que tiene que jugar un Director de Escuela.

Continúa leyendo doña Marlene Víquez, "otras escuelas, no se recibieron información por lo que concluyo que ya no hay estudiantes en planes de transición, todos están en el plan nuevo".

La señora Vicerrectora Académica no puede concluir eso. Con todo respeto sugiero, que hay que ser cuidadoso con este tipo de nota y solicitaría a la Rectora a.i. hablar con la Vicerrectora Académica para que manifieste las preocupaciones que tenemos con la nota, porque en este sentido pareciera que está asumiendo que no hay, pero puede ser un problema de gestión.

Se debe devolver la nota a la señora Vicerrectora Académica para que se haga la consulta a todos los Directores de Escuela y que ellos se pronuncien al respecto.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 153-2000, Art. IV del 23 de mayo del 2000 (CU.CDA-2000-011), en relación con la nota V.A.-00343 del 27 de abril del 2000 (REF. CU-184-2000), suscrita por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, referente a los planes de transición de las carreras.

SE ACUERDA:

Devolver el oficio V.A.-00-343, a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, con el fin de que amplíe la información y presente un informe completo de la situación de todas las carreras de la Universidad.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1.30 pm

Licda. Silvia Abdelnour Esquivel Rectora a.i.

Lp/tmv/ alm**